



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 086/16

PUERTO YERUA, NOVIEMBRE 22 DE 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 007/16 de fecha 24/08/16, la Ley de Municipio 10027 y la Ley Provincial 5140, en su Art. 27, inc 3.

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las normas citadas se autorizó al departamento ejecutivo Municipal a efectuar erogaciones tendientes a cubrir gasto por la organización de la 14° Edición Fiesta del Río, que se lleva a cabo en nuestra Localidad.

Que la segunda de las normas citadas determina las facultades del departamento Ejecutivo Municipal.

Que la Ley 5140, de Contrataciones de la Provincia de Entre Ríos, en el Art. e inciso citados, determina la excepcionalidad a las contrataciones, siendo el caso que nos ocupa (contratación de obra artística) una de las excepciones plasmadas en dicha Ley.

Que en razón de lo supra mencionado corresponde dictar el acto administrativo que autorice al área Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar la imputación y pago de la Factura N° 0007-00000154, de fecha 17/11/16, por la suma de Pesos: Ciento veintiun mil (\$121.000), y como correspondiente a anticipo de la contratación del artista Jorge Rojas.

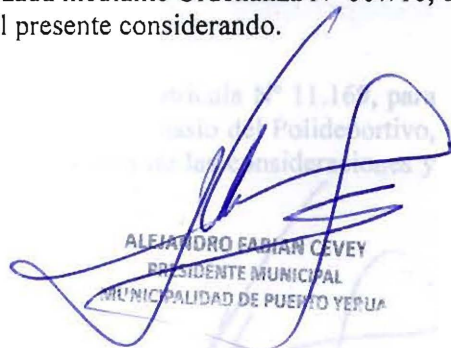
POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el libramiento de cheque oficial, por la suma de Pesos: Ciento veintiun mil (\$121.000), y a fin de abonar anticipo de la contratación del artista Jorge Rojas, autorizada mediante Ordenanza N° 007/16, de fecha 24/08/16 y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.

ARTICULO 2°: De forma.


MARIA GRISSELDA GRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA